



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

 Visión
Amazonía

Tierras y Conservación

18, 21 Y 23
DE NOVIEMBRE

DIÁLOGO EN TORNO A LA
APUESTA DEL PILAR 2 EN LA
AMAZONÍA DESDE LA
SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA
TIERRA





Preguntas orientadoras Charla 2

- ¿En qué consiste cada línea de trabajo en torno a tierras?
- ¿Dónde aplican estas líneas?
- Casos para entender mejor la estrategia





¿Por qué es importante la regularización de tierra en el contexto actual?

Reconoce la urgente necesidad de:

- a. Dinamizar la conservación
- b. Controlar la deforestación
- c. Incentivar el uso sostenible de los inmuebles y
- d. Avanzar en la Justicia Ambiental

Reconoce la existencia de los ocupantes en estos territorios y su necesidad de regularizar su relación con la tierra. (Reforma Rural Integral)

Administrar los bienes baldíos de la Nación.



Algunos conceptos útiles

Baldíos: Tierras de la Nación administradas por la Agencia Nacional de Tierras.

Adjudicar: Entregar título de un baldío al cumplir con requisitos por ocupación y uso.

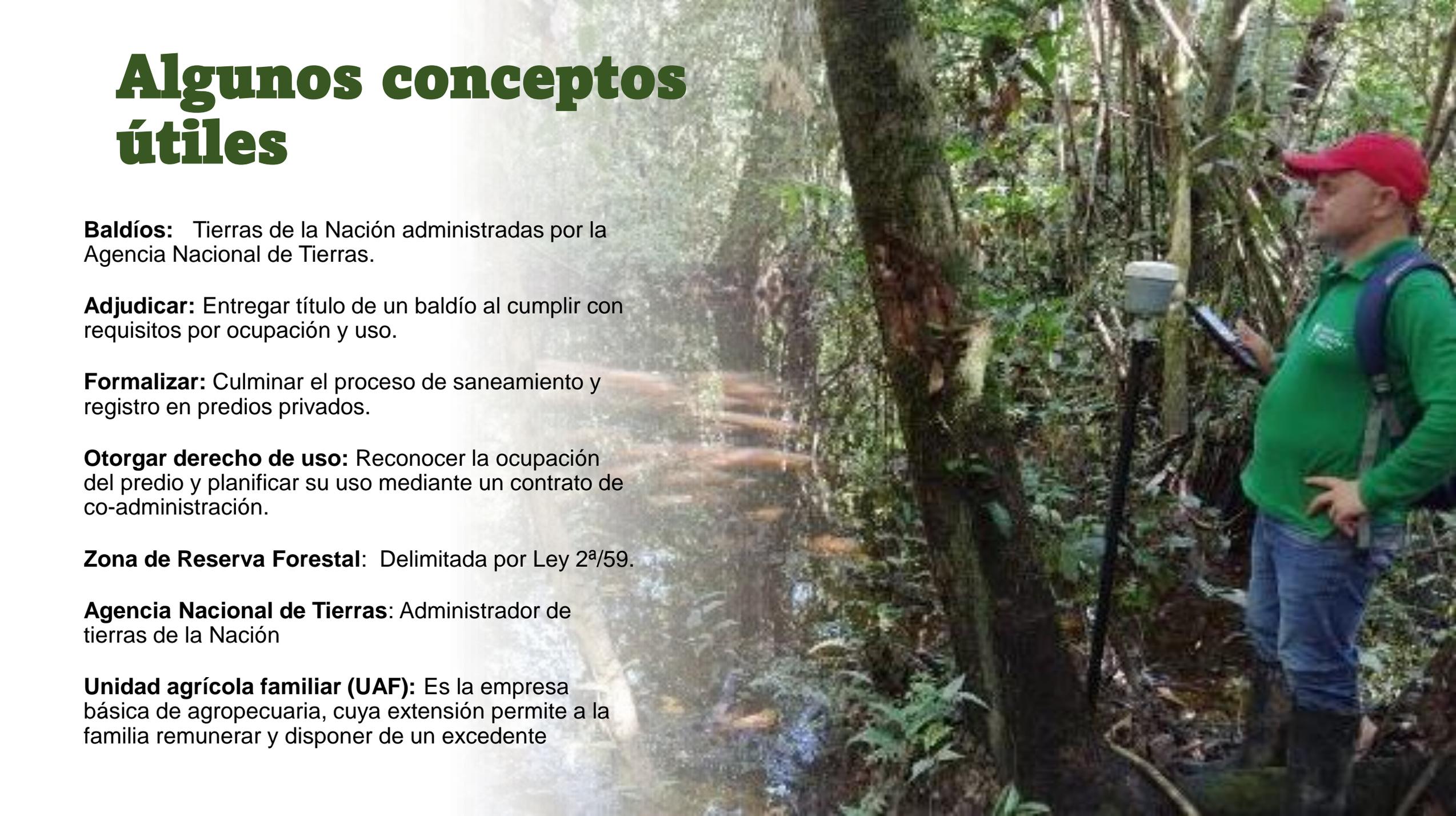
Formalizar: Culminar el proceso de saneamiento y registro en predios privados.

Otorgar derecho de uso: Reconocer la ocupación del predio y planificar su uso mediante un contrato de co-administración.

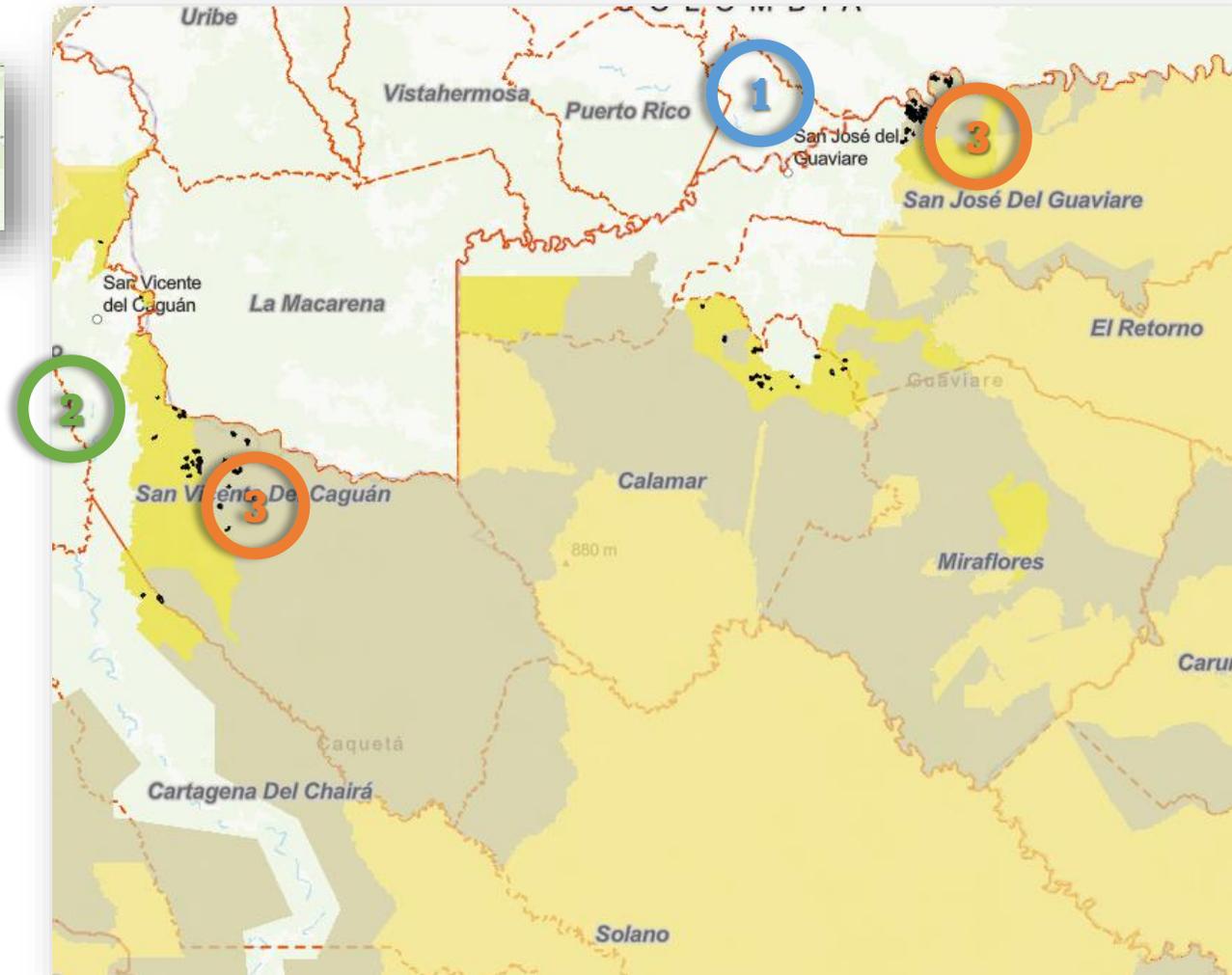
Zona de Reserva Forestal: Delimitada por Ley 2ª/59.

Agencia Nacional de Tierras: Administrador de tierras de la Nación

Unidad agrícola familiar (UAF): Es la empresa básica de agropecuaria, cuya extensión permite a la familia remunerar y disponer de un excedente



Los tres escenarios para la regularización



Diagnóstico adjudicación

1

Fuera de Zona Reserva Forestal
Baldíos adjudicables
Se analiza si se puede adjudicar

Diagnóstico formalización

2

Fuera de Zona de Reserva Forestal
Predios privada no formalizados
Se analiza que ruta de formalización se debe seguir.

Otorgamiento Derecho Uso

3

En Zona Reserva Forestal
En zona priorizada MADS
Baldíos inadjudicables

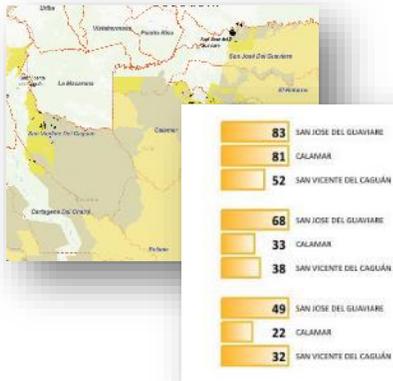
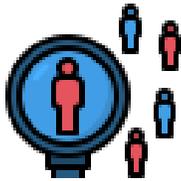
Diagnóstico adjudicación

1

Fuera de ZRF
Baldíos adjudicables



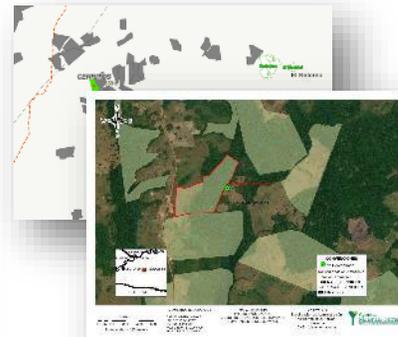
Diagnóstico para adjudicación



83	SAN JOSE DEL GUAVARE
81	CALAMAR
52	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
68	SAN JOSE DEL GUAVARE
33	CALAMAR
38	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
49	SAN JOSE DEL GUAVARE
22	CALAMAR
32	SAN VICENTE DEL CAGUÁN



Photo showing people at a table, likely during a characterization process. Below it is a form with a checklist and a checkmark icon.



Cadastral map showing land parcels and an aerial photo of the same area.



INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE BARRIOS PERIFÉRICOS DEL T.M. (Informe 001/2017)

4. CONCLUSIONES

Después de haber realizado el diagnóstico de los barrios periféricos de los T.M. de San José del Guavare, Calamar y San Vicente del Caguán, se concluye que los mismos se encuentran en una situación de abandono y que requieren de una intervención urgente por parte de las autoridades competentes para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en ellos.

Barrio	Superficie (m ²)	Estado
San José del Guavare	1.200.000	Abandono
Calamar	800.000	Abandono
San Vicente del Caguán	1.500.000	Abandono

En virtud de lo anterior, se recomienda a las autoridades competentes que tomen las medidas necesarias para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en los barrios periféricos de los T.M. de San José del Guavare, Calamar y San Vicente del Caguán, a través de la implementación de programas de mejoramiento de infraestructura, servicios básicos y otros.

Diagnóstico formalización

2

Fuera de ZRF
Predios de naturaleza
privada no formalizados

Análisis

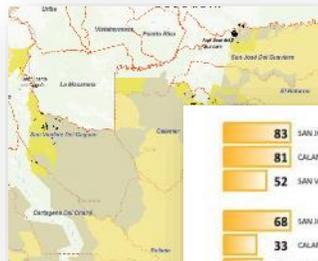
Caracterización
Sujeto/Predio

Análisis
catastral

Análisis
técnico-jurídico



Diagnóstico
para
formalización



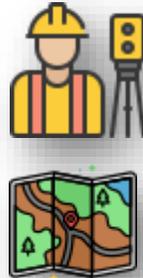
83	SAN JOSE DEL GUAIVARE
81	CALAMAR
52	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
68	SAN JOSE DEL GUAIVARE
33	CALAMAR
38	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
49	SAN JOSE DEL GUAIVARE
22	CALAMAR
32	SAN VICENTE DEL CAGUÁN



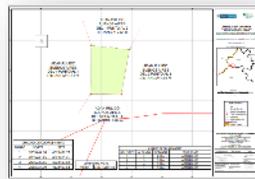
Otorgamiento Derecho Uso

3

En Zona de Reserva Forestal
En zona priorizada por MADS para el procedimiento
Baldíos inadjudicables



Contrato de derecho de uso



Diagnóstico adjudicación

1

Fuera de ZRF
Baldíos adjudicables

Doña María vive en el municipio de Puerto Concordia, Meta. Está por **fuera de la Zona de Reserva Forestal**.

Lleva **ocupando** su predio desde el año 2012

Habita el predio desde el 2017

Aprovecha el predio a través de explotación bovina doble propósito y tiene cultivos para seguridad alimentaria. Además tiene 30 hectáreas en bosque.

Son 4 personas en su núcleo familiar.

No se cruza con propiedad privada, con PNN, Resguardos.

Cumple con **criterios de UAF**.

Diagnóstico formalización

2

Fuera de ZRF
Predios de naturaleza
privada no formalizados

Don Luis vive en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá. Está por **fuera de la Zona de Reserva Forestal**.

Lleva **ocupando** su predio desde el año 2008

Habita el predio desde el 2008

Aprovecha el predio a través de explotación bovina doble propósito y tiene 15 hectáreas en bosque.

Su predio a pesar de haber sido adjudicado aun no ha sido registrado.

Otorgamiento Derecho Uso

3

En Zona de Reserva Forestal
En zona priorizada por MADS
Baldíos inadjudicables

Don Faraón vive en el municipio de San José del Guaviare, en la vereda Damas de Nare, dentro de Zona de Reserva Forestal.

Lleva ocupando su predio desde el 2008

Allí realiza actividades de ecoturismo, huerta casera y especies menores y su predio se calcula en 70 hectáreas.

Vive con su esposa.

No presenta cruces con PNN, resguardos indígenas

No presenta patrimonio superior a 250 SMMLV ni tiene predios adjudicados.

Cumple con **criterios de UAF**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

 Visión
Amazonía

**Muchas
Gracias**

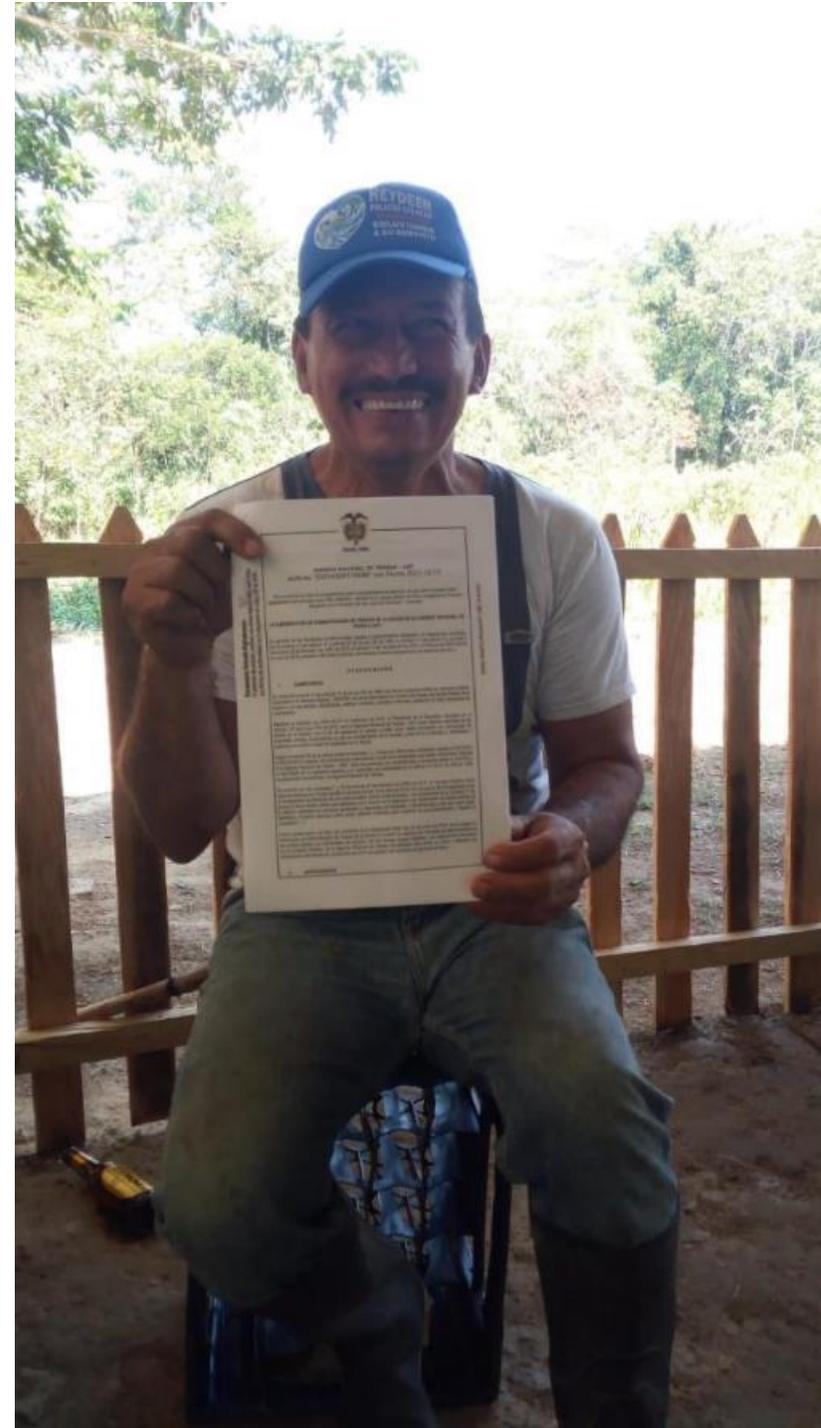




MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

 Visión
Amazonía

Anexos



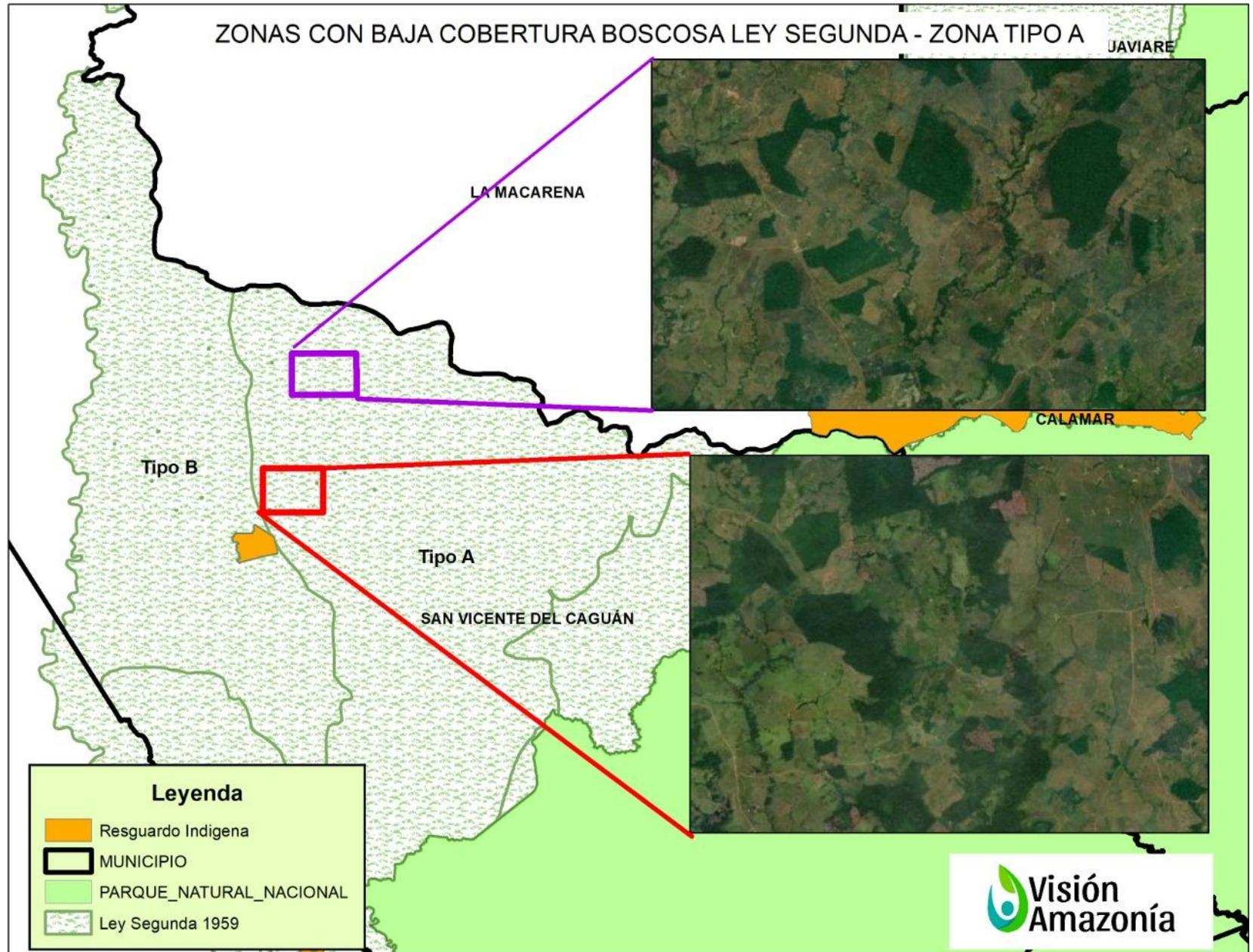
DIFERENCIAS DE LOS PROCESOS





MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**Visión
Amazonía**

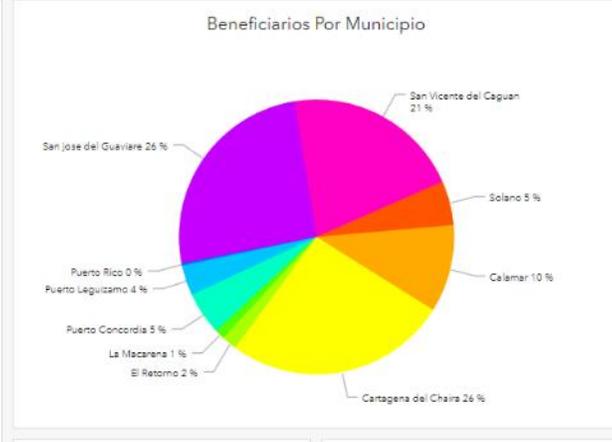
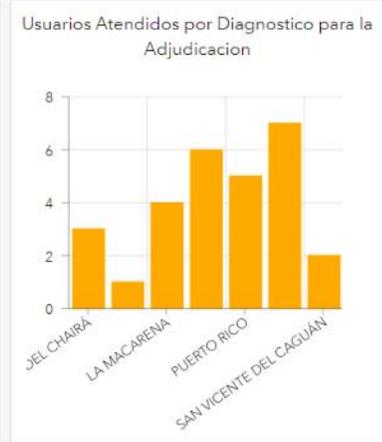
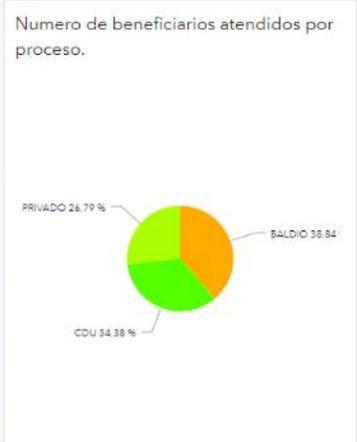
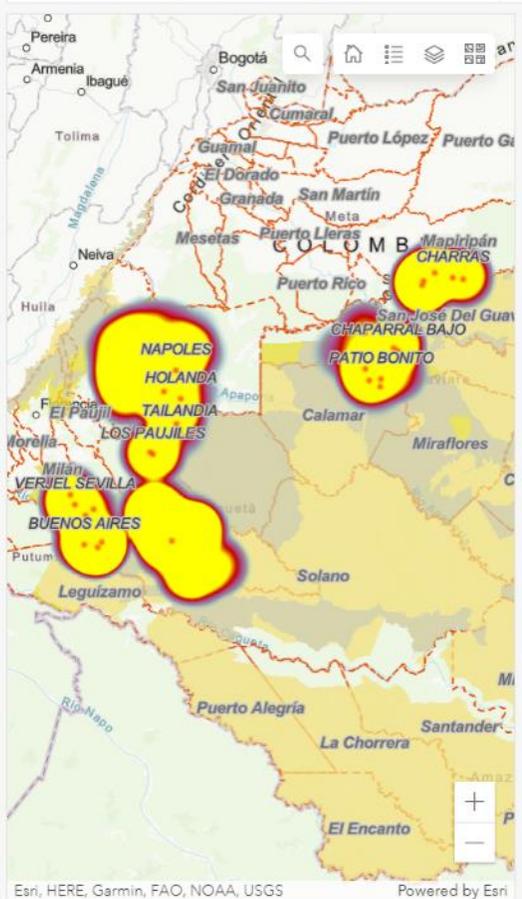




Escanea el código QR para consultar a profundidad los indicadores y ver la cartografía del proyecto.

[INTERVENCIÓN VISIÓN AMAZONIA PROCESOS DE REGULARIZACIÓN \(arcgis.com\)](https://arcgis.com)

Visión Amazonia Proceso de Regularización

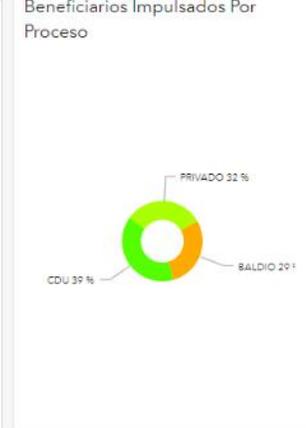
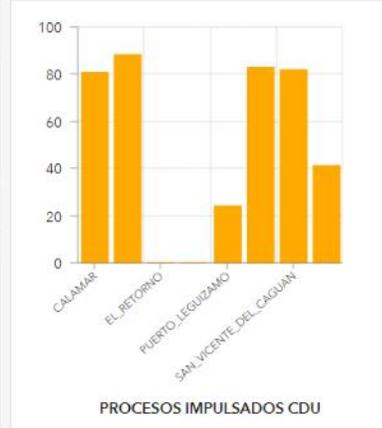


Usuarios Atendidos

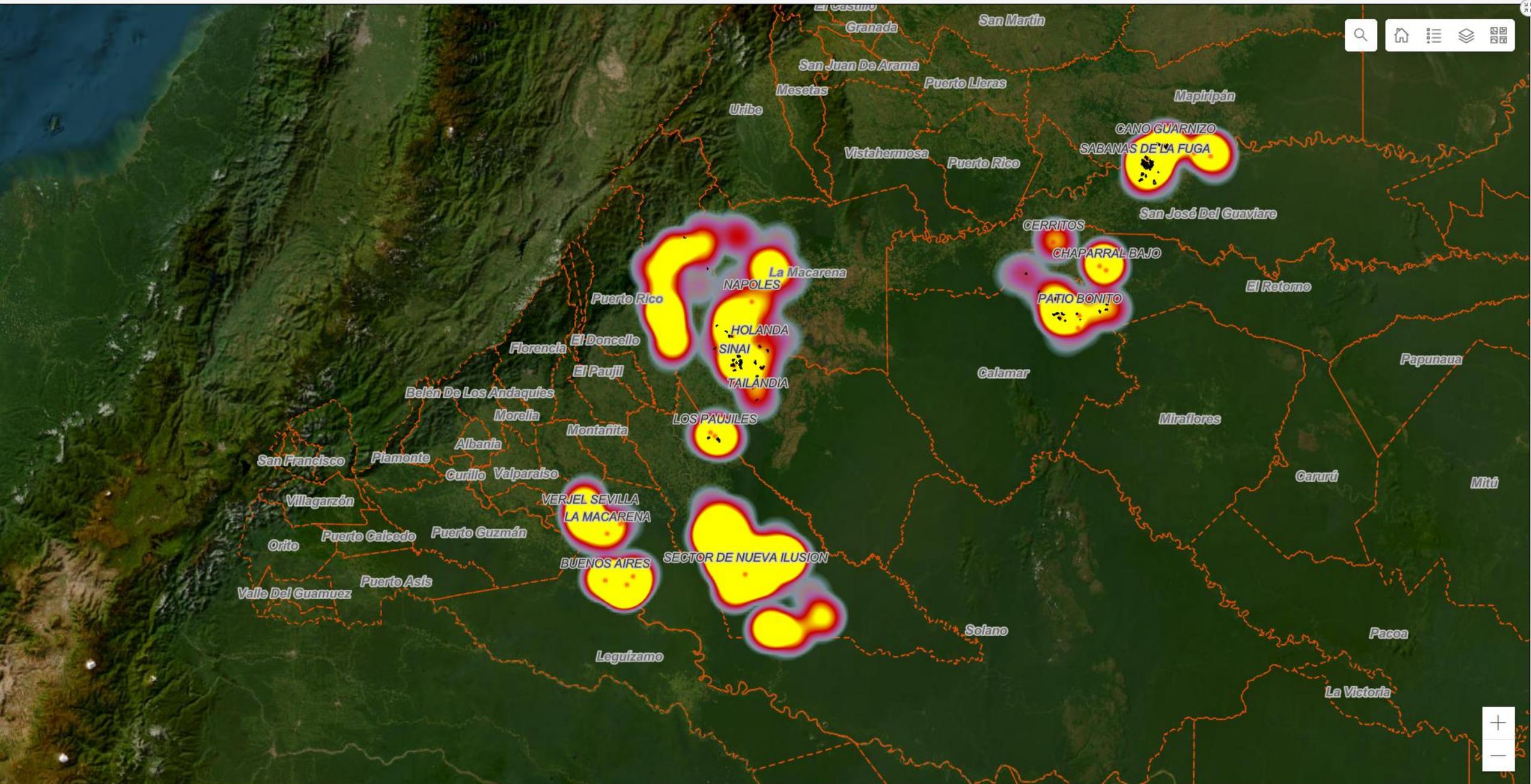
787

Frente de conservación potencial derivado de la

7.193,7 ha



Visión Amazonia Proceso de Regularización



¿DE QUÉ MANERA TRABAJAMOS CON EL GOBIERNO NACIONAL?

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas Protegidas y la Agencia Nacional de Tierras suscribieron el Convenio de Asociación Marco VA 007 ANT 1550, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para apoyar la formalización de la propiedad privada rural, el impulso a la adjudicación y la regularización del uso y ocupación en los predios que hacen parte del PROGRAMA REM VISIÓN AMAZONÍA, contribuyendo a brindar seguridad jurídica sobre la tierra bajo el uso sostenible de los recursos naturales en la Amazonía."

¿QUÉ ESTAMOS HCIENDO?

Apoyar al fortalecimiento de las estrategias del Programa REM

Colombia -Visión Amazonía, en dos fases bajo las siguientes líneas estratégicas:



Diagnóstico Predial para Adjudicación

- Ley 160 de 1994
- Decreto Ley 902 de 2017

Consiste en realizar un análisis de predios, que permita tener un resultado de identificación del estado de los mismos.

- Recae sobre predios baldíos adjudicables.
- Las adjudicación: forma de acceder a la tierra.
- La ANT es la entidad encargada de gestionar el acceso a la tierra y de administrar las tierras baldías de la Nación.

BIENES BALDÍOS

Ley 57 de 1887 (Código Civil Colombiano)

Artículo 675. BIENES BALDIOS. Las tierras situadas dentro de los límites territoriales que carecen de dueño.

Ley 160 de 1994

- La propiedad de los terrenos baldíos adjudicables, sólo puede darse mediante título otorgado por el Estado – Agencia Nacional de Tierras.
- Las personas que se encuentran en terrenos baldíos se denominan ocupantes.
- Frente a la adjudicación por el Estado sólo existe una mera expectativa, está sujeta al cumplimiento de requisitos.



Procedimiento para el otorgamiento de Derechos de Uso

- Acuerdo 58 de 2018
- Acuerdo 118 de 2020

Tipo de Bienes Baldíos Inadjudicables

- Humedales RAMSAR.
- Áreas del SINAP.
- Resguardos indígenas.
- Comunidades Negras.
- Zonas de alto riesgo según el POT.
- Predios destinados a obra pública, educación o salud.
- Páramos.
- Playones y Sabanas Comunales.
- Ley 2 de 1959.
- Buffer 2.5 (explotación)

Campo de Aplicación

Reglamentar la administración y el otorgamiento de derechos de uso de los siguientes terrenos baldíos inadjudicables:

1

Sabanas y playones comunales que periódicamente se inundan.

2

Baldíos ubicados dentro de ZRF de **Ley 2° de 1.959.**

- Zonas tipo B y C (Acuerdo 58 de 2018)
- Zonas tipo A (Acuerdo 118 de 2020)

3

Baldíos situados en radio de **2.500 metros** alrededor de zonas de **explotación de recursos naturales no renovables.**

Tipos de beneficiarios

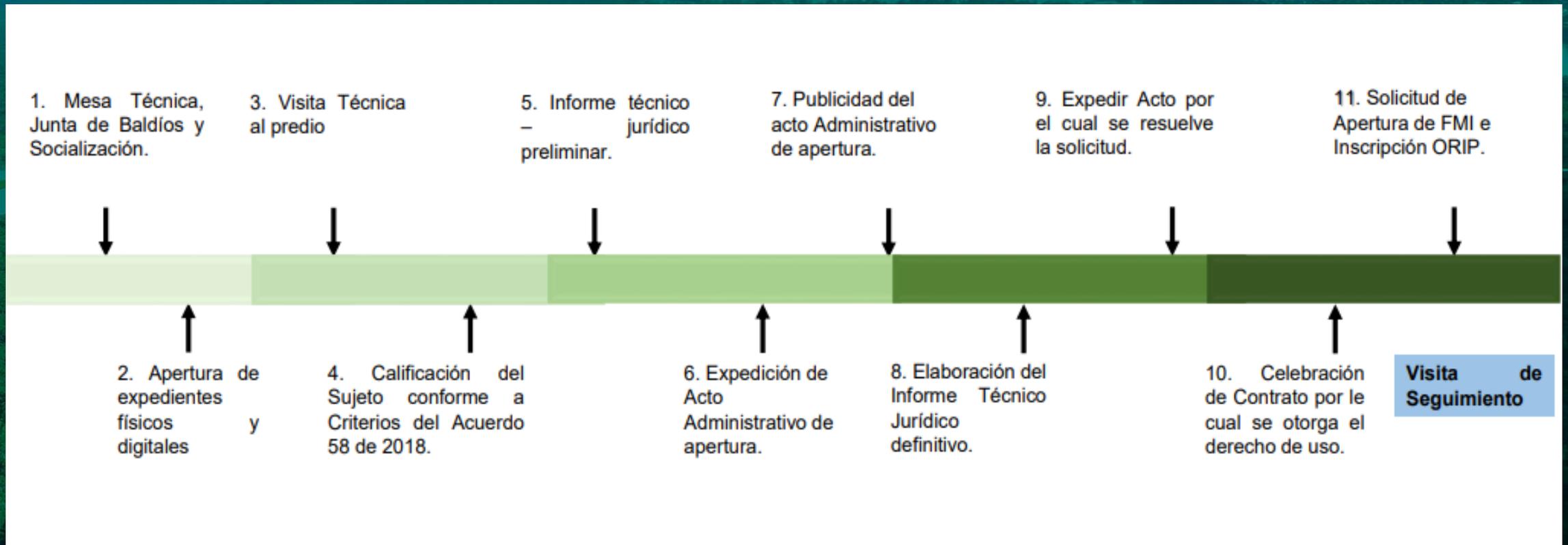
Título gratuito

- Patrimonio menor a 250 SMLV
- No ser requerido por autoridades
- No ser beneficiario de Programas
- No ser propietario

Parcialmente gratuito

- Patrimonio mayor a 250 SMLV y menor a 700 SMLV
- No ser requerido por autoridades
- No ser beneficiario de Programas
- No ser propietario

Procedimiento para el Otorgamiento de Derechos de Uso



Diagnostico Predial para Formalización de la Propiedad.

- Código Civil
- Ley 1561 de 2012
- Ley 1753 de 2015
- Decreto Ley 902 de 2017

Este procedimiento consiste en brindar un título de propiedad a los predios que se encuentran en posesión por pobladores rurales, que ejercen como señores y dueños sobre la tierra, pero que no cuentan con un documento legal que los acredite como propietarios. Es decir, se realiza para brindar una seguridad jurídica sobre el inmueble.

Buscar proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad privada rural, con la finalidad de regular la tenencia de la tierra y evitar la informalidad.

Qué se requiere para formalizar la propiedad rural

- Se debe verificar que efectivamente el predio a formalizar es un predio privado.
- Determinar que el predio se encuentra en la informalidad.
- Comprobar que el poseedor cumple con los requisitos de Ley para acceder a la formalización.
- Identificar que el predio no tenga medidas o limitaciones para la formalización. Por ejemplo, que sean predios de naturaleza imprescriptible, bienes de uso público, resguardos indígenas, medidas de protección individual o colectiva, restitución de tierras.

Fuente:

Resulta importante mencionar, que la información se ha tomado en su mayoría al tenor literal de las siguientes publicaciones de la Agencia Nacional de Tierras:

- Adjudicación de bienes baldíos a campesinados en zonas no focalizadas: un análisis desde la función social del Gobierno Nacional Colombiano:
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25289/1/3.1.%20ARTICULO%20DE%20INVESTIGACION.pdf>
- Cartilla Acceso a Tierras para mujeres campesinas (Serie Mujeres Rurales acceso a Tierras y formalización de la propiedad rural).
- Cartilla Formalización de la Propiedad Privada Rural para Mujeres Campesinas (Serie Mujeres Rurales acceso a Tierras y formalización de la propiedad rural).
- Cartilla Contratos de Conservación Natural.
- Presentación - Procedimiento para la Asignación de Derechos de Uso



Visión Amazonía, Programa REM

Septiembre 21 de 2022